

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-P-327-2024 (121741) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES Y NELSON RAUL RAMOS LEAL.

No. de Contrato	FDLM-CPS-P-327-2024 (121741)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE GARANTICEN LA LABOR DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO 2060, CON EL FIN DE APOYAR LA ADECUADA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL Y DE LIQUIDACION DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO EL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO A TRAVÉS DEL CUAL SE EJECUTE LA RESPECTIVA METAPLAN DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.
Nombre del Contratista:	NELSON RAUL RAMOS LEAL
Identificación:	C.C. 1.032.417.087 de Bogotá D.C.
Plazo:	1 mes (es) 11 día(s)
Valor:	\$ 9.293.326
Fecha de Suscripción:	23 de diciembre de 2024
Fecha de inicio:	13 de enero de 2025
Fecha prevista de terminación inicial:	23 de febrero de 2025
Suspensión	N/A
Nueva fecha de terminación incluida suspensión No. 1:	N/A

JOHN JADER SUÁREZ DELGADO, Alcalde Local de los Mártires en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES**. Mediante el presente se publica la presente **NOTA ACLARATORIA** del contrato de prestación de servicios profesionales N. FDLM-CPS-P-327-2024 (121741), previo las siguientes consideraciones: 1. Que el día 23 de diciembre de 2024 se suscribió contrato No. FDLM-CPS-P-327-2024 (121741) entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES** y **NELSON RAUL RAMOS LEAL** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.032.417.087 de Bogotá D.C.** 2. Que, por error de digitación, en la minuta de condiciones generales en **PLAZO** y **VALOR: TOTAL** se dejó así:

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES - SECOP II FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	
NO. DE CONTRATO	FDLM-CPS-P-327 (121741)
CONTRATISTA	NELSON RAUL RAMOS LEAL
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.032.417.087 de Bogotá D.C.
OBJETO	Prestar servicios profesionales en los proyectos que tienen por objeto la estructuración, apoyo a la supervisión y seguimiento de la obra demolición y adecuación de casa de la cultura de la localidad de los mártires
PLAZO	El plazo del contrato será por DOS (2) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.
VALOR TOTAL	El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de \$13,600,000 (Trece Millones Seiscientos Mil Pesos) M/Cte incluido los impuestos a que haya lugar. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados
FORMA DE PAGO	El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires realizará el pago al contratista de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de \$6,800,000 (Seis Millones Ochocientos Mil Pesos) M/Cte incluido los impuestos a que haya lugar. Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Para la erogación presupuestal del presente contrato, el FONDO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 821 del 04 de diciembre de 2024, con cargo al Proyecto O23011601210000002070 "Promoción de la democracia local por medio del arte y la cultura"

3. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011). 4. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, se publica el presente Aclaratorio No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. FDLM-CPS-P-327-2024 (121741), de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – ACLARAR** que, para todos los efectos jurídicos, técnicos, administrativos, contables y financieros que el plazo del contrato y valor total será el siguiente de conformidad con los documentos precontractuales:

PLAZO

El plazo del contrato será por 1 Mes(es) 11 día(s), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

VALOR TOTAL

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de \$ 9.293.326 (Nueve Millones Doscientos Noventa y tres Mil Trecientos veintiséis Pesos) M/Cte incluido los impuestos a que haya lugar. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados

SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente aclaratorio se entiende perfeccionado con la firma la cual se realizará en la plataforma SECOP II. **TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás disposiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLM-CPS-P-327-2024 (121741), no modificadas ni aclaradas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

Proyecto:	Jorge Albeiro Contreras Rojas - Contratista Contratación FDLM	Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II
Revisó:	María Angélica Naranjo Herrera – Abogado/a de Contratación FDLM	
Aprobó:	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local	